BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Lunes 15 de Febrero de 1909

AÑO XVII.—NUM. 4569

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Distribución de los beneficios de la Lotería, primer semestre 1909

Buenos Aires, Febrero 12 de 1909.

Vistos los informes producidos por las Comisiones constituídas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del decreto reglamentario de la ley 3313, para la distribución de los fondos de la Lotería de Beneficencia Nacional que corresponden á las Provincias; y teniendo en cuenta las propuestas presentadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Durante el primer semestre del corriente año, la distribución de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional que corresponden á las provincias, se hará en la forma que se expresa á continuación:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata 30 %

Asociación San José, cuatro por ciento.	4	%
Sociedad Protectora de la Mujer, cuatro por ciento	4	»
Sociedad San Vicente de Paul, cuatro por ciento	4	»
Escuela Técnica del Hogar Profesional, tres por ciento	3	%
Hospital Italiano, tres por ciento	3	»
Colegio Parroquial, cinco por ciento	5	»
Taller Ntra. Sra. Auxiliadora, cuatro por ciento	4	»
Asilo Buen Pastor, dos y medio por ciento	2 1/2	»
Casa Correccional de Mujeres, tres por ciento	3	»
Escuelas Italianas, dos por ciento	2	»
Colegio de P. P. Franciscanos gratuito, dos por ciento	2	»
Asilo Dr. Marín, cinco por ciento	5	»
Sala de Primeros Auxilios, cuatro por ciento	4	»
Sociedad de San Vicente de Paul, nueve por ciento	9	»
Colegio Sagrado Corazón, nueve por ciento	9	»
Sociedad Protectora de Niños Pobres, doce por ciento	12	»
Damas de la Providencia, nueve por ciento	9	»
Sociedad de Beneficencia, once por ciento	11	»
Apostolado de Señoras, tres por ciento.	3	»
Congregación Hijas de Ntra Sra. de Luján, uno y medio por ciento	1 1/2	»

Provincia 10 %

Morón—Hermandad de María Auxiliadora, uno por ciento	1	%
Mar del Plata—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento	1/2	»
Pergamino—Asilo de Jesús, dos por ciento	2	»
San Fernando—Asilo de Misericordia, medio por ciento	1/2	»
Lobos—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento	1	»
Uribelarrea—Colegio Mª. Auxiliadora, uno por ciento	1	»
Gral. Sarmiento—Hermanas Bonaerenses, dos por ciento	2	»
Bragado—Hermanas Pobres Bonaerenses, uno por ciento	1	»
Matanzas—Asilo San Mauricio, uno por ciento	1	»
Avellaneda—Asilo San Vicente, uno por ciento	1	»
Lomas de Zamora—Asilo Amor Maternal, uno por ciento	1	»
Asilo San Vicente de Paul, uno por ciento	1	»
Zárate—Sociedad Protectora de los Pobres, uno por ciento	1	»
Morón—Asilo Hermanas de Caridad, uno por ciento	1	»
Bahía Blanca—Conferencia San Vicente de Paul, uno por ciento	1	»
Rojas—Asilo San José, uno por ciento.	1	»
Morón—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento	1/2	»
9 de Julio—Hospital Municipal, dos por ciento	2	»
Necochea—Hospital Díaz Vélez, uno y medio por ciento	1 1/2	»
Baradero — Hospital Municipal, dos por ciento	2	»
Ramallo—Hospital I. M. Gomendio, uno por ciento	1	»
Mar del Plata—Sociedad de Beneficencia, uno y medio por ciento	1 1/2	»
Coronel Suarez—Hospital de Caridad, dos por ciento	2	»
Balcarce—Hospital Municipal, dos por ciento	2	%
Gral. La Madrid—Hospital Municipal, uno por ciento	1	»
Junín—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento	1	»
Guaminí—Hospital de Caridad, uno por ciento	1	»
Campana—Hospital San José, dos por ciento	2	»
Puan—Hospital Municipal, dos por ciento	2	»
Marcos Paz—Sociedad de Beneficencia, medio por ciento	1/2	»
Navarro—Asilo de Menesterosos, uno por ciento	2	»
Juarez—Asilo San José, uno por ciento.	1	»
Mercedes—Hospital de Caridad, dos por ciento	2	»
Asilo San José, uno por ciento	1	»
Hermanas de San Antonio, medio por ciento	1/2	»
Bahía Blanca—Hospital Municipal, dos por ciento	2	»
Guardia del Monte, Hospital Z. Videla Dorna, uno y medio por ciento	1 1/2	»
E de la Cruz—Damas de Beneficencia, uno por ciento	1	»
Dolores—Sociedad San Vicente de Paul, uno por ciento	1	»
Conferencia San José, medio por ciento	1/2	»
San Nicolás—Hospital San Felipe, dos por ciento	2	»
Asilo de Huérfanos, uno por ciento	1	»
Chascomús—Hospital San Vicente de Paul, dos por ciento	2	»
Hospital Protr. de los Pobres, uno por ciento	1	»
Asilo Hermanas de Caridad, uno por ciento	1	»
Quilmes—Conferencia de San Vicente de Paul, medio por ciento	1/2	»
Chivilcoy — Asilo San Pascual, uno por ciento	1	»
Asilo Chivilcoy, uno por ciento	1	»
Patronato de la Infancia, medio por ciento	1/2	»
General Sarmiento—Sociedad Damas de Caridad, uno por ciento	1	»
Bragado—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento	1/2	»
Luján—Asilo Hermanas de los Pobres, medio por ciento	1/2	»
Asilo Ntra. Sra. de Luján, uno por ciento	1	»
Lomas de Zamora — Sala Primeros Auxilios, dos por ciento	2	»
Hopital Lomas de Zamora uno y medio por ciento	1 1/2	»
Tandil—Asilo de Huérfanos uno y medio por ciento	1 1/2	»
Salto—Hospital Damas de Caridad, dos por ciento	2	»
San Pedro—Asilo Protector de los Pobres, medio por ciento	1/2	»
Las Conchas—Hospital del Tigre, dos por ciento	2	»
Villarino — Colegio San Pedro, uno por ciento	1	»
San Fernando—Sociedad San Vicente de Paúl, uno por ciento	1	»
Hospital San Fernando, uno por ciento.	1	»
San Isidro—Asilo de Nuestra Sra. Auxiliadora, uno por ciento	1	»
Sociedad Socorro de San Isidro, dos y medio por ciento	2 1/2	»

Azul—Asilo Sagrado Corazón, medio por ciento .... ½ %
Patagones—Asilo San Vicente de Paul, medio por ciento .... ½ »
Magdalena—Hospital Damas de Caridad, uno por ciento .... 1 »
Sociedad San Vicente de Paul, medio por ciento .... ½ »
Brandzen—Hospital San Vicente de Paul, uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Chacabuco—Hospital Municipal, uno por ciento .... 1 »
Lobería—Hospital G. M. Campos, uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Tres Arroyos—Hospital Tres Arroyos, dos por ciento .... 2 »
San Vicente—Asilo San José, medio por ciento .... ½ »
Saladillo—Hospital Dr. Posadas, uno por ciento .... 1 »
25 de Mayo—Hospital Municipal, uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Sociedad Protectora de Niños Pobres, medio por ciento .... ½ »
Bolívar—Hospital Municipal, uno por por ciento .... 1 »
Gral Pintos—Hospital de Caridad, uno por ciento .... 1 »
San Martín—Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, dos por ciento .... 2 »
Tornquist—Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, uno por ciento .... 1 »
Mitre (Arrecifes)—Hospital Santa Francisca, uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Carhué—Asilo San José, dos por ciento .... 2 »
Morón—Conferencia de San Vicente de Paul, dos por ciento .... 2 »

Esta distribución se hará previo descuento del tres por ciento sobre el total de las sumas á repartir, que se aplicará á la remuneración del oficial encargado de llevar la contabilidad y hacer la distribución de los fondos.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sociedad de Beneficencia, veinte por ciento .... 20 %
Para las cinco conferencias de San Vicente de Paul, debiendo corresponder el cuatro por ciento á las cuatro Conferencias de Señoras y el uno por ciento á la de Caballeros, cinco por ciento .... 5 »
Al Asilo de la Magdalena «Esclavas del Corazón de Jesús», dos por ciento .... 2 »
Al Asilo de San José, uno por ciento 1 »
Hermanas Terciarias Franciscanas, dos por ciento .... 2 »
Para la construcción de la Casa de Aislamiento, seis por ciento .... 6 »
Para el Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias, uno por ciento .... 1 »
Asilo Maternal de Ntra. Sra. de Guadalupe, uno por ciento .... 1 »
Rosario—Sociedad de Beneficencia, veintitrés por ciento .... 23 »
Damas de Caridad, ocho por ciento. 8 »
Damas de Misericordia, cuatro por ciento .... 4 »
Sociedad Cristiana del Socorro del Buen Pastor, tres por ciento .... 3 »
Asilo de Enfermeros Capuchinos, uno por ciento .... 1 »
Colegio Asilo de San Francisco Solano, uno por ciento .... 1 »
A las Sociedades de San Vicente de Paul, debiendo distribuirse en la siguiente forma: uno por ciento á la Conferencia de Caballeros; uno por ciento á las Señoras de la Parroquia del Rosario y uno por ciento á las Señoras de la Parroquia de Santa Rosa, tres por ciento .... 3 »
Hermanas Terciarias de Caridad, tres por ciento .... 3 »
Esperanza—Damas de Beneficencia, dos por ciento .... 2 »
Conferencia de San Vicente de Paul, uno por ciento .... 1 %
Cañada de Gómez—Sociedad de Beneficencia, dos por ciento .... 2 »
San Carlos (centro)—Hospital Cosmopolita, dos por ciento .... 2 »
San Lorenzo—Sociedad de Beneficencia, dos por ciento .... 2 »
Colegio Asilo de San Carlos de San Lorenzo, dos por ciento .... 2 »
Villa Casilda—Sociedad de Beneficencia, dos por ciento .... 2 »
Coronda—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento .... 1 »
Reconquista—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento .... 1 »
San Javier—Sociedad de Beneficencia, uno por ciento .... 1 »

Esta distribución se hará previo descuento de cuarenta pesos moneda nacional mensuales que se invertirán en los gastos que sea necesario realizar para llevar la contabilidad y hacer la distribución.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Hospital de Caridad en ejercicio de Paraná, trece por ciento .... 13 %
Hospital de Concordia, seis y medio por ciento .... 6 ½ »
Hospital de Uruguay, seis y medio por ciento .... 6 ½ »
Hospital de Gualeguaychú, seis y medio por ciento .... 6 ½ »
Hospital de Gualeguay, seis y medio por ciento .... 6 ½ »
Asilo de Huérfanos de «Santa Rosa» de Paraná á cargo de las Hermanas de los Pobres, cinco por ciento ... 5 »
Hospital de la Victoria, cuatro y medio por ciento .... 4 ½ »
Hospital de la Paz, cuatro por ciento 4 »
Asilo de Huérfanas de Uruguay, cuatro por ciento .... 4 »
Asilo de Huérfanos de Villa Urquiza, cuatro por ciento .... 4 »
Asilo de Huérfanos «Cristo Redentor» de Paraná cuatro por ciento .... 4 »
Hospital de Nogoyá, tres y medio por ciento .... 3 ½ »
Hospital de Rosario de Tala, tres y medio por ciento .... 3 ½ »
Hospital de Villaguay, tres y medio por ciento .... 3 ½ »
Asilo de Huérfanos «La Caridad» de Gualeguaychú, á cargo de la Sociedad del mismo nombre, tres por ciento .... 3 »
Asilo de Huérfanos de Gualeguay, tres por ciento .... 3 »
Hospital de Colón, dos y medio por ciento .... 2 ½ »
Hospital de Diamante, dos y medio por ciento .... 2 ½ »
Asilo de Huérfanos «San Antonio» de Paraná, á cargo del Apostolado de la Oración, dos y medio por ciento .. 2 ½ »
Asilo de Mendigos de Paraná á cargo de las Damas Vicentinas, dos por ciento .... 2 »
Asilo de Mujeres «Buen Pastor» á cargo de la Sociedad de Beneficencia de Paraná, dos por ciento .... 2 »
Hospital de Niños y Gota de Leche de Paraná á cargo de la Sociedad de Beneficencia fundadora, dos por ciento .... 2 »
Asilo de Huérfanos «San José» de Concordia, uno y medio por ciento 1 ½ »
Hospital de la Colonia San José uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Hospital de Villa Hernandarias uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Asilo de Huérfanos «Inmaculada» de Villaguay uno por ciento .... 1 »

Esta distribución se hará previo descuento del uno por ciento sobre el total de las sumas á repartir, que se aplicarán á la remuneración del empleado encargado de llevar la contabilidad y hacer la distribución de los fondos.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Hospital de Hombres «San Juan de Dios», veinte por ciento .... 20 %
Hospital y Casa Correccional de Mujeres «Juan F. Cabral», veinte por ciento .... 20 »
Asilo de Leprosos, cuatro por ciento .. 4 »
Asilo de Mendigos, doce por ciento .. 12 »
Asilo de Huérfanos, diez y seis por ciento .... 16 »
Asilo del Perpétuo Socorro de esta ciudad y hospitales «San Juan de Dios de Goya», «El Salvador» de Bellavista, «Las Mercedes» de Mercedes, y «Caridad» de Curuzú Cuatiá, c/u cuatro por ciento-total .... 20 »
Hospitales «San Juan Bautista, de Santo Tomé y Caridad, de Monte Caceros c/u dos por ciento total .... 4 »
Hospitales «San José» de Paso de los Libres y Asilo Caridad, de Cia Catí, c/u uno y medio por ciento .... 1 ½ »
Hospital «Melchor Cancelo» de Alvear, no por ciento .... 1 »

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Hospital San Roque, cinco por ciento. 5 %
Asilo Niños Desvalidos, nueve por ciento .... 9 »
Asilo de Mendigos, seis por ciento .. 6 »
Colegio y Asilo de Huérfanos, dos por ciento .... 2 »
Asilo de San José Esclavos, tres por ciento .... 3 »
Asilo Maternal, cuatro por ciento .... 4 »
Asilo del Buen Pastor, tres por ciento. 3 »
Educación Práctica, dos por ciento .. 2 »
Casa de Expósitos, ocho por ciento .. 8 »
Hospital de Río 4º, cuatro por ciento. 4 »
Hospital de Niños, ocho por ciento. 8 »
Colegio del Carmen Río 4º, uno por ciento .... 1 »
Conferencia San Vicente de Paul, Señoras, uno por ciento .... 1 »
Conferencia San Vicente de Paul, hombres, uno por ciento .... 1 »
Terciarias Franciscanas San Vicente, uno por ciento .... 1 »
Amparo de María, Asilo de Huérfanos, tres por ciento .... 3 »
Concepcionistas, uno por ciento .... 1 »
Huérfanas de Río 4º, uno por ciento. 1 »
Hospital Villa Dolores, Dto. San Javier, dos por ciento .... 2 »
Adoratrices, uno por ciento .... 1 »
Terciarias Franciscanas Villa Nueva, uno por ciento .... 1 »
Colegio del Tránsito, uno por ciento. 1 »
Asilo Virgen del Milagro, dos por ciento .... 2 »
Taller Sagrada Familia 3ª Franciscanas, uno por ciento .... 1 »
Asilo Maternal del Norte, uno por ciento .... 1 »
Asilo Maternal del Sud San Luis Gonzaga, dos por ciento .... 2 »
Asilo de Demente, cuatro por ciento, 4 »
Sociedad de Beneficencia Villa Dolores, uno por ciento .... 1 »
Buen Pastor Río 4º, uno por ciento .. 1 »
Asilo Nuestra Sra. de Nieves, dos por ciento .... 2 »
Asociación de la Inmaculada; uno por ciento .... 1 »
Dama de Misericordia, uno y medio porciento .... 1 ½ »
Sociedad San Vicente de Paul San Ignacio de Loyola, medio por ciento. ½ »
Conferencia San Vicente de Paul Villa del Rosario, uno por ciento ...... 1 »
Conferencia 3ª Orden Santo Domingo medio por ciento .... ½ »
Colegio y Asilo San José de Córdoba, uno por ciento .... 1 »
Colegio Pío X Artes y Oficios, uno por ciento .... 1 »
Colegio y Asilo San José de Villa del Rosario, uno y medio por ciento .. 1 ½ »

Esta distribución se hará previo descuento del 1 1/2 % sobre el total de las sumas á repartir que se aplicará á la remuneración del emp

balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al respecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido, sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas correspondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si proviniesen de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupolosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.
v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor..............................

....

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no pueden efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario.
v-20 febrero.

Transcribiendo la parte dispositiva de un Acuerdo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Al Señor..............................

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole la parte dispositiva del Acuerdo de Gobierno dictado en el día de ayer por intermedio del Departamento de Hacienda, para su debido cumplimiento.

Al propio tiempo he de significar á Vd. y también de acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, que con arreglo á las disposiciones de dicho Acuerdo de Gobierno, de las sumas que se le giren en cumplimiento del mismo, no ha de rendir cuenta sinó cuando se hayan liquidado las planillas definitivas, es decir, con arreglo á lo que establezca la nueva Ley de Presupuesto.

La parte dispositiva del mencionado Acuerdo de Gobierno dice así:

«Art. 1º Abrese una cuenta de anticipo al Presupuesto General del año 1909, por las sumas necesarias para cubrir los sueldos y gastos de la Administración Nacional, mientras no sea publicada la respectiva Ley».

«Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Contaduría General liquidará las planillas especiales respectivas, por el mes de Enero último, tomando por base las que por el mes de Diciembre ppdo. liquidó oportunamente, cuidando de englobar en una sola liquidación las que se abonan por intermedio de las Intendencias de Guerra y Marina, respectivamente. Las expresadas planillas se abonarán con cargo á la cuenta de anticipo á que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto.»

«Art. 3º Los Habilitados ó Encargados de hacer pagos, una vez recibido el importe de su respectiva planilla procederán á efectuar el pago de sueldos y gastos, al personal que haya prestado servicios en el mes de Enero, de acuerdo con las especificaciones de las referidas planillas de Diciembre».

«Art. 4º El importe de los haberes de los empleados de la Administración que resultaren cesantes el 31 de Diciembre de 1908 y que fueren abonados á mérito de lo dispuesto en el presente Decreto, se cargará á una cuenta especial que se abrirá al efecto con imputación al mismo».

«Art. 5º Los Habilitados ó Encargados de hacer pagos, al efectuar los mismos, retendrán para el Monte Pio Civil las mismas sumas que correspondieren según la planilla del expresado mes de Diciembre; y la depositarán en el Banco de la Nación, á la orden de la referida Institución, pero á título provisorio en cuanto á su monto».

«Art. 6º Una vez promulgada y publicada la Ley de Presupuesto para el año de 1909, todas las reparticiones de la Administración presentarán sus planillas en la forma ordinaria y de acuerdo con las especificaciones de la expresada Ley, debiendo comprender en las mismas el mes ó meses que hubieran tenido que ser anticipados en cumplimiento del presente Decreto.

La Contaduría General al practicar el ajuste de dichas planillas, deducirá las cantidades que á mérito de lo que dispone el Artículo 2º, hayan sido anticipadas, cancelando así la cuenta de anticipo al presupuesto de que habla el Artículo 1º».

«Art 7º Las rendiciones de cuenta de inversión que deben efectuarse ante la Contaduría General, se harán sobre el ajuste definitivo y no sobre el anticipado».

«Art. 8º Comuníquese y pase á Contaduría General á sus efectos, previa publicación en el Registro Nacional y Boletín Oficial.—(Fdo.) FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—MARCO AVELLANEDA. — V. DE LA PLAZA.—R. S NAÓN. R. M. AGUIRRE — ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA».

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario.
v 3 Marzo.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

«WOODDITE» ARTÍCULO ESPECIAL PARA JUNTURAS DE MÁQUINAS

Exp -284-V.—Manifiestan empaquetadura de la partida 1062 y la denuncian como goma trabajada de las partidas 1122 y 1124,

Considerando:

Que se trata de un producto especial denominado Wooddite, entrando en su composición un 36 % de caucho combinado con azufre, silice, oxido de hierro y oxido de magneso, producto que se destina para las junturas de las maquinarias;

Que dada la substancia que lo compone no puede reputarse goma de las distintas partidas en que se denuncia, por cuanto, como lo informa la Oficina Química Nacional, las substancias minerales que contienen modifican las propiedades de éste,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

TINTEROS DE VIDRIO Y BRONCE PARA RECLAMES

Exp. 51-G.—Manifiestan tinteros de metal y vidrio de valor declarado y lo denuncian como de la partida 2741,

Considerando:

Que se trata de un tintero de vidrio, con tapa de bronce y vidrio con la inscripción de la casa que lo recibe;

Que está colocado sobre una lámina de bronce también con inscripción de reclame, lo cual por el hecho de tener vidrio en su conjunto y atento á su escaso valor, no puede reputarse el tintero de bronce de tarifa,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25%.

«RAPIDAL» PREPARACIÓN ESPECIAL PARA HACER PINTURA

Solicitud 499.

Considerando:

Que la mercaderia consultada, dado sus componentes no está tarifada, y en cuanto al derecho que le corresponde, no es de aplicabilidad la nota 2ª pues ésta debe referirse á las mercaderías que para desvirtuar su clasificación vengan mezcladas con pequeña cantidad de otras, y no como el caso consultado que se trata de un líquido destinado á preparar pintura cuyos compuestos lo son aceite de lino, creosota impura, fenoles dextricnina, almidón

y diversas substancias minerales, como lo informa la Oficina Química Nacional,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.—*Juan A. Canessa.*—Secretario.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	84	Certificados......		1737 90
Para inscribir....	83	Inscripciones....		807 —
	167			2544 90

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1909

Para certificar...	84	Certificados......		1737 90
Para inscribir....	96	Inscripciones.....		807 —
	180			2544 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1909

Boletín Judicial.....................	$	50 50
Boletín Oficial....................	»	111 10
	$	161 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 12 de Febrero de 1909	510.162 74	224 471 60	8.147 60	232 619 20	234 —
Total recaudado en el mes corriente................	4 712.478 10	2.073 490 36	117 523 48	2 191.013 84	38.035 95
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	16.702 757 67	7.349 037 37	427.403 57	7.776.440 94	169.091 27

J. C. Rodrigues, Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 32

Buenos Aires, Febrero 11 de 1909.

Exoneración y nombramiento de escribientes del Arsenal P. de Guerra.—Pases.—Permiso para contraer matrimonio.

Exoneración y nombramiento:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1909.—Visto la presente nota de la Dirección General de Arsenale de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto que desempeña al escribiente de contaduría D. Victor M. Azócar; y nómbrase en su reemplazo, al escribiente copista de mesa de entradas, D. Benito Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1909.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Grupo nº 2 de artillería de montaña, el cirujano de cuerpo en comisión Dr. Pedro Ciliano

2º Comuníquese, publíquese etc.—AGUIRRE

Capital Federal, Febrero 10 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la plana mayor activa, por el término de 2 meses, al teniente 1º D. Alfredo Gallegos, auxiliar del distrito 60 de R. y M (Añatuya); y nómbrase en su reemplazo al capitán D. Casildo A. Rosellio, del 1/R. 1.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Regimiento Nº 9 de caballería el capitán D. Arturo González y Baños, procedente del Regimiento Nº 3 de la misma arma.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Febrero 11 de 1909.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al comando de la 2ª Región Militar el capitán D. Domingo Yáñez, procedente del 1/R. 10.

2º Comuníquese, publíquese y agréguese al legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Febrero 10 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al capitán D. Domingo Yañez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ana Barales, debiendo remitir al archivo del ejército dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en legajo personal.—AGUIRRE

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$	0.10
Número atrasado...................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...........	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Buenos Aires, Febrero 1º de 1909.—Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1909 á las 5 p. m., en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Cumplimiento del art. 58º del Estatuto Social.

2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Hasta tres días antes de la Asamblea, los Señores accionistas, que deseen tomar parte en la reunión, deberán depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios.—El Directorio. Nº 514 v 19 Febrero.

Savoy Hotel de Tucumán

Sociedad Anónima—Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, de fecha 6 de Febrero del corriente año, se cita á los señores accionistas de la Sociedad Anónima Savoy Hotel y Anexos de Tucumán, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Marzo, á las 10 a. m. en el local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados hasta cinco días antes del fijado, para retirar sus boletos de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1909.—Agustín Enciso, secretario. Nº 613 v 3 Marzo.

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima. Buenos Aires. Bartolomé Mitre 434 448.

Autorizada por decreto del 10 de Mayo de 1902.

1a Serie	$ 1.500000	— 1872	Realizadas
2a »	» 1.500000	— 1886	Realizadas
3a »	» 2 000000	— 1889	Realizadas
4a »	» 1.000000	— 1907	Realizadas
5a »	» 1 000000	—	No emitidas
6a »	» 1 000000	—	No emitidas

Balance Anual (Casa Matriz y Sucursales), al 31 de Diciembre de 1908

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea á efectuarse el 10 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ o/s 8.000 000 art. 9o de los Estatutos

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Existencias: en el país $ m/l 14.725.642,79 $ o/s 2.133.551,93. en el Clearing $ m/l 158.131,56 $ o/s 843 311,91.	14883774 35	2976863 84
Corresponsales de ultramar		2496716 15
Descuentos: $ m/l 44.496.978,26 $ oro 2.282 515,62 Adelantos en cuenta corriente $ m/l 8.906 822,16 $ oro 1.757.922,94.	53403800 42	4040438 56
Títulos varios	605526 80	94691 —
Fondos públicos nacionales-oro 4 1/2 % (485 %)		625600 —
Bonos, Obras de Salubridad, (defensa agrícola, leyes 3708 4863).	135000 —	
Inmuebles	1412991 70	41595 35
Edificios del Banco en: Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, La Plata, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay y Victoria		900000 —
Muebles y útiles		60000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1908		296650 —
Cuentas diversas	3132075 52	136914 70
Conversión	2871982 32	
	76445151 11	11669469 60
PASIVO		
Capital subscripto y realizado (4 series)		6000000 —
Fondo de reserva		578117 17
Fondo de previsión		500000 —
Depósitos á la vista $ m/l 41.491.239,65 $ o/s 790.911,38 Depósitos á plazo fijo $ m/l 33 589 910,71 1.008.432,15	75081150 36	1799343 53
Cuentas diversas	693654 82	415035 66
Ganancias y pérdidas: utilidades netas del año		1078619 88
Redescuentos: correspondientes de ejercicio 1909	670345 93	34685 06
Conversión		1263668 30
	76445151 11	11669469 60

Antonio Devoto, Presidente.—Juan Bernasconi, Gerente.—Ezio Beilelli, Gerente.—Francisco Cavasse, Contador.—Francisco Janello, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 653 v-15 Febrero.

«La Negra Maschwitz Rey, Limitada»

Sociedad Anónima, Heladora y Frigorífica

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Laprida 352 Buenos Aires

	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital: 100.000 Accs. Ordins. de $ 5 o/s cada una .... 500000; 60.000 Accs. Prefs. de $ 5 c/u 300000		800000 —		
Caja y Bancos	264 92		33737 68	
Fábrica	748185 28		195269 28	
Envases, material rodante y Caballos	17358 52			93 —
Fondo de Reserva		5069 21		
Cuentas Acreedoras		67327 93		280832 09
Cuentas Deudoras	28746 91		214421 73	
Conversión	77702 89			176595 03
Gastos de Instalación	138 62		14091 43	
	872397 14	872397 14	457520 12	457520 12

Buenos Aires Diciembre 31 de 1908

Jorge N. Williams, Presidente.—J. H. Garnier, Gerente.—C. P. Lumb (hijo), Síndico.

Buenos Aires Febrero 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 648 v-17-Febrero.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Bartolomé Mitre 612

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897.

Balance correspondiente al cuarto trimestre de 1908

Capital por emitir	779.000
Capital suscrito	221.000
	1.000.000
Capital realizado	103.750

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		109927 32
Siniestros		32000 —
Agencias	971 32	36875 64
Gastos de Instalación		19775 16
Anuncios		8832 40
Reaseguros	287 —	9929 30
Propaganda		35630 16
Correos y Telégrafos		1270 50
Cuentas Corrientes		94329 10
Gastos Generales		7814 47
Gastos de Viajes		5419 56
Obligaciones á cobrar		6668 20
Alquileres		6600 —
Sueldos		46529 50
Caja	120 90	12770 54
Patentes é Impuestos		8093 85
Comisiones y Corretajes	7 68	106633 32
Préstamos s/ Pólizas	1193 77	119474 85
Hipotecas s/ Propiedades		5000 —
Valores y Títulos	4913 12	394645 59
Conversión de Moneda	2825 20	
Bancos		16471 68
Propiedades		178045 78
Dotales Vencidas		27100 95
Honorarios Médicos		4202 52
Muebles y Utiles		10324 86
	10318 99	2187115 25

HABER	$ o/s	$ m/l
Reserva de Previsión		9862 06
Reserva General		663094 62
Premios 1er año y de Renovación	10246 54	497076 06
Varios Acreedores		942 34
Derechos de Pólizas	4 55	96 —
Dividendos en Reserva		2000 —
Intereses y Descuentos	67 90	7048 73
Conversión de Moneda		6439 83
Depósitos s/ Solicitudes		555 61
Capital autorizado		1000000 —
	10318 99	2187115 25

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1988.

Por «La Equitativa del Plata:

Samuel Hale Pearson, Presidente.—Carlos Dupont, Secretario.—Alcibiades Cabero, Contador.—A. H. Pasman, Síndico.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 650 v-17-Febrero.

La Patrocinadora del Asegurado

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

211 Florida 211. Unión Telefónica 2233, Avenida

Cítanse los accionistas de esta Sociedad á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 Febrero 1909, en los locales de la Compañía, Florida 211, á las 5 p. m.

Orden del día: 1° Lectura y aprobación del acta anterior; 2° Modificación á los Arts. 12 13, 16, 36, 38 y 39 de los estatutos; 3° Emisión 2a Serie de acciones; 4° Elección de 6 directores, 2 suplentes, síndico y suplente.—Buenos Aires, Enero 28 de 1909.—El gerente.

No 455-v-15 febrero.

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Casa Matriz Avenida de Mayo 1168

Sección Ordinaria

Se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Manuel Baño y Pedro Petillón, de dos Suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta cinco días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 30 de 1909.—El Directorio.

Nº 482-v-19 febrero.

Compañía de Tranvías eléctricos del Sud

Sociedad Anónima aprobada por decreto de S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 1906.

Brasil 1329

Balance Correspondiente al segundo trimestr del cuarto Ejercicio anual

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

Diciembre 31 de 1908

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1044900 —
Accionistas	26875 —
Materiales de Vía en depósito	138415 84
Materiales y Obras Contratadas	328398 34
Via permanente 1a sección	331367 68
Via permanente 2a sección	476812 38
Via permanente 3a sección	134361 96
Tren rodante	775633 35
Gastos preliminares y de construcc.	364821 95
Materiales y útiles general en depósito	185741 01
Muebles, útiles é instalaciones	12062 80
Herramientas, vehículos, útiles de trabajo y equipo en uso	28376 69
Cable alimentador 1a. sección	32478 44
Cable alimentador 2a. sección	56595 04
Cable alimentador 3a. sección	32751 55
Banco de la Nación C/Títulos en Garantía	29610 —
Acciones cooperativa Telefónica	200 —
Concesión	173200 —
Banco Municipal C/Títulos en Garantía	11344 66
Acciones depositadas art. 13 de los Estatutos	40000 —
Banco de la Provincia cuotas á cobrar	13125 —
Inmuebles	102250 68
Estación Lanús	79617 37
Recibos emitidos en cartera	13750 —
Caja	3028 62
Linea Aérea 1a. sección	79623 48
Linea Aérea 2a. sección	75256 28
Linea Aérea 3a. sección	51403 34
G. Bonacossa y Cía. cuenta anticipos	38051 53
Recorrido Azopardo	24160 17
Puente Riachuelo	300021 06
Deudores varios	10046 40
Banco de la Provincia cuenta Especial	549 94
Recepción durmientes	35633 40
Anticipos de explotación	1953 20
Recepción y colocación cable	14101 74
Estación Riachuelo	136435 59
Gastos Imprevistos	230 40
	5221184 89

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		4000000 —
Capital subscripto	2955100	
Capital realizado	2928225	
Banco de la Provincia Cuenta Corriente		134383 16
Allgemeine Elektricitats Gesellschaft		50873 99
Construcción de la Vía		185272 55
Construcción Linea Aérea		103125 79
Intereses y descuentos		70123 32
Municipalidad de la Capital		3400 65
Directorio		40000 —
Cuotas de Acciones á Cobrar		26875 —
G. Bonacossa y Cía		16457 59
Explotación		21268 45
Garantía Uniformes		5285 —
Obligaciones á pagar		202780 37
Construcción, Dependencias, Estación Lanús		33500 —
Alcantarillas		6020 —
Acreedores varios		25876 53
Banco de la Nación cuenta corriente		292915 88
Siemens Schuckert Lda		3026 61
		5221184 89

J. B. Mignaquy, Presidente.—Ireneo Cueullu, Secretario.—Ing. J. Marengo, Gerente.—J. C. Argüello, Subgerente Contador.—Vº Bº P. Lacau, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 652 v-17-Febrero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificacion y Ahorro

Avenida de Mayo 1172

Se avisa á los Señores suscritores de acciones de las Series A. y B. que están en mora, que el Directorio de esta Sociedad en sesión de fecha 22 de Enero ppdo. ha resuelto, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales, vender en remate público en el local de la Bolsa de Comercio el día 18 del corriente á la 1 p. m. por el comisionista y rematador Señor Victor Muñoz Maines las acciones y derechos de los morosos desde la 2º cuota en adelante. Previniéndoseles, que hasta el momento del remate pueden retirar sus acciones integrándolas y previo pago de multas y gastos.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1909.—C. Hawkes (hijo)—Gerente.

Nº 618 v-18-Febrero

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Casa Matriz Avenida de Mayo 1168

Sección Extraordinaria

Se cita á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero á las 4 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos del Estatuto.

Se previene á los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta cinco días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 30 de 1909.—El Directorio.

Nº 483-v-19 febrero.

Banco Empleados de Comercio

Alsina 650 Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907

Balance mensual al 31 de Enero de 1909

DEBE	$ m/n
Capital Suscrito:	
Por Acciones 1a Serie	96800 —
Id 2a id	100000 —
Id 3a id	33200 —
Id 4a id	36000 —
Acciones á emitir, 1a Serie	3200 —
Id id 3a id	66800 —
Id id 4a id	64000 —
Id id 5a id	100000 —
Muebles y Utiles	5135 58
H. M. Berardi, Art. 41	5571 —
Gastos Generales	28875 19
Préstamos Hipotecarios	9070 —
Deudores Morosos	1032 44
Gastos de Instalación, Fundación	15195 45
Préstamos Amortizables	62060 81
Cuentas Corrientes.—Deudores	68189 05
Obligaciones á Cobrar	26463 95
Valores Descontados—Pagarés	16028 26
Caja	33054 23
Depósitos en otros Bancos	1192 25
	771868 21

HABER	$ m/n
Capital Autorizado:	
Por Acciones 1a Serie	100000 —
Id 2a id	100000 —
Id 3a id	100000 —
Id 4a id	100000 —
Id 5a id	100000 —
Capital realizado:	
Por Acciones 1a Serie	90590 —
Id 2a id	74225 —
Id 3a id	17260 —
Id 4a id	6770 —
Cuotas de ingreso	6678 —
Fondo de Reserva	3695 —
Pérdidas y Ganancias	1386 —
Cuentas Corrientes	37191 59
Caja de Ahorros	14803 73
Intereses y Descuentos	19063 89
Obligaciones á Pagar	205 —
	771868 21

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—A. Poli, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 654 v-15-Febrero.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social, Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1909.—El Director Delegado.

Nº 642-v-18 febrero.

LA INMOBILIARIA—Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen República Argentina—Buenos Aires, Calle B. Mitre 427
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908
Capital autorizado $ c/l 2.000 000—Emitido y realizado $ c/l 1.500.000

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones no emitidas		500000 —
Edificios		2442060 89
Terrenos		15969 66
Muebles y útiles		1 —
Títulos y préstamos con garantía	43976 12	1440210 13
Caja y Bancos	18987 87	398502 80
Deudores inmuebles—Cuotas á vencer		600452 97
Cuentas varias	52832 93	3266600 53
Mejoras y Conservación de Edificios		12999 53
Conversión		19234 19
	115796 92	8696031 70
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		84512 12
Reserva vida	35533 56	1319109 64
Fondo de acumulación asegurados vida	5052 07	219868 35
Fondo de previsión granizo		400000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		150000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios		130000 —
Reserva de siniestros pendientes		135000 —
Cuentas varias	60209 24	3436977 05
Alquileres é intereses y descuentos	6539 89	109709 58
Utilidades no liquidadas sobre ventas de terrenos á plazo		550000 —
Ganancias y pérdidas saldo XIV ejercicio		161354 96
Conversión	8462 16	
	115796 92	8696031 70

José Devoto, Presidente.—Ettore Gentili, Gerente.—J. Lorenzo Casas, Contador.—A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 631 v-16-Febrero.

THE SANTA FE & CÓRDOBA GREAT SOUTHERN LAND COMPANY LIMITED

(La Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, Ltda.)
Fecha de aprobación de estatutos 24 de Septiembre de 1888
País de origen Inglaterra.—Capital autorizado £ 260.000.—Capital suscripto £ 140.000.—Debentures autorizados al 5 % anual £ 100.000.—Debentures suscriptos al 5 % anual £ 50.000
Domicilio legal en Buenos Aires, calle San Martín, Nº 264
Balance semestral de saldos al 31 de Diciembre 1908

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/l	$ oro	$ m/l
Caja en Buenos Aires y estancia		118 93		
Banco de Londres y Río de la Plata				39888 74
Letras á pagar				100000 —
Gastos en colonias y chacras		21175 56		
Oficina en Londres	59344 33			23758 07
Varios acreedores			126 43	10469 50
Varios deudores	2621 96	547 24		
Ladrillos en existencia		884 35		
Forraje		10426 90		
Gastos de trilladora		418 19		
Permutación		140545 14	61839 86	
	61966 29	174116 31	61966 29	174116 31

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909

p. p. Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, (Limitada): R. Inglis Runciman.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 632 v-16-Febrero.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1908 de la Sociedad Anónima

Quebrachales Fusionados

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación de fecha Mayo 31/1906
Escritorio Lima 1636, Buenos Aires

ACTIVO	$ m/l
Terrenos	4503501 22
Concesiones	42753 65
Fábricas de tanino	1886450 13
Fábricas en explotación	413709 84
Hacienda	244254 88
Ferrocarriles	448393 31
Ferrocarriles en explotación	57807 99
Aserraderos y talleres	192090 27
Flotillas	46800 69
Durmientes, vigas, postes y leña	46891 25
Flotillas en explotación	103/ 45
Casas y Galpones	320971 15
Carros	84491 37
Almacenes	17593 34
Cuentas corrientes	443156 46
Líneas telefónicas	6824 30
Caja	15612 48
Muebles y útiles de escritorio	13612 83
Depósitos	127142 02
Intereses y descuentos	20714 54
Gastos Generales	40907 42
	8974716 59
PASIVO	**$ m/l**
Capital—Autorizado, suscripto é integrado; única serie de 70.000 acciones de $ 100 c/u	7000000 —
Fondo de reserva	173533 23
Amortizaciones generales	430837 40
Letras á pagar	573638 42
Cuentas corrientes	729198 12
Giros	3352 70
Cuentas á pagar	52399 07
Derechos á pagar	8007 05
Mercaderías en Consignación	3528 54
Pasajes	222 06
	8974716 59

Antonio Martínez Rufino, Presidente.—Juan Oscamou, Secretario.—Ernesto Castelhun, Tesorero.—Vº Bº Ricardo Claudi Magnussen, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 628 v-16-Febrero.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Local Provisorio—Balcarce—375—

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca á los señores socios de esta Institución á su primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de su propiedad, calle Bahía Blanca Nº 1350, el día 7 de Marzo de 1909, á las 2 1/2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1908 y del informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años en reemplazo de los titulares Sres. J. M. Arixa, A. de la Cueva y E. García que terminan su mandato, y de los suplentes Sres. Enrique García, M. Conte Grand y M. Otero que pasaron á titulares; y por un año, un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, 12 Febrero de 1909.—El Directorio.

N. 625-v-3-marzo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)—Bmé. Mitre 370—Bs. As.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1887

Balance de saldos al 31 de Enero de 1909 correspondiente al tercer trimestre del 22º ejercicio

Capital autorizado á emitir $ 6 000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000 000 m/n.

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Acciones..............................		4.973.620 —	Capital Subscripto		
Caja: Existencia 102.854 01 3.190.958 53			248.681 acciones, Serie A. B, C, D, y E.		4.973.620 —
En otros Bancos 557.670 51			Capital Cobrado..................		4.868.409 —
En el Extranjero 24.659 61	127.513 62	3.748 629 04	Obligaciones de Capital:		
Adelantos en Cuenta Corriente (garantidos)	1.798 63	2.203.729 84	Serie A. de 8 % $ 500.000		
Hipotecas amortizables..................		7.466.600 —	» B y G..... » 7 ½ » » 485.500		
Casa del Banco........................		480.468 64	» C y D.... » 7 » » 800 000		
Obligaciones á Cobrar en cartera.........		7.593.261 52	» B, D, E y F » 6 » » 1.500.000		3.285.500 —
Conversión............................		114.833 77	Fondo de reserva..................		2 273.735 94
Varias Cuentas........................	164 650 —	12.060.059 94	Amortización hipotecas amortizables.....		1.209.139 13
			Depósitos en cuenta corriente y á plazos...	77.109 74	9.351.985 31
			Conversión........................	50 525 81	
			Varias Cuentas........................	166 326 70	12.678.813 37
	293 962 25	38.641.202 75		293 962 25	38.641.202 75

Buenos Aires Febrero 4 de 1909

EMILIO FRERS, Presidente. — HORACIO J. FERRARI, Secretario. — JUSTO P. SAENZ, Gerente.

SERGIO M. PIÑERO, Subgerente Contador. — Vº Bº.—M. BIEDMA, Síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 614-v-15 febrero.

Sociedad Anónima Droguería de la Estrella, Limitada

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 21 de Mayo 1906

Domicilio: Buenos Aires, calle Defensa 215

Balance trimestral de Saldos de la Casa Central y Sucursales al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ c/s	$ m/l
Títulos y valores....................................	96 80	31903 20
Maquinaria..	763 59	1795 85
Muebles y útiles....................................	854 84	
Mercaderías..	1071091 33	
Bienes Raíces......................................	21800 —	686522 94
Caja..	16 08	24332 20
Cuentas corrientes..................................	160855 86	2313161 99
Letras á cobrar.....................................	307 —	329524 12
Sueldos y gastos....................................	264802 52	25084 99
Conversiones.......................................	1409940 40	
	2930528 42	3412325 29
PASIVO		
Capital autorizado $ 2.500.000 — oro		
Capital subscripto—Acciones Ordinarias....... $ oro 1225000 —		
» Preferidas....... » 870400 —	2095400 —	
Menos no integrado.................................	4430 —	
Capital realizado—Acciones Ordinarias........ $ oro 1221400 —		
» Preferidas........ » 869570 —	2090970 —	
Fondo de previsión..................................	144988 03	
Fondo de Beneficencia...............................	19810 32	8323 95
Fondo de reserva especial...........................	180000 —	
Fondo de reserva....................................	60635 64	
Consignaciones......................................	1194 96	2549 98
Ganancias y pérdidas................................	19881 53	
Cuentas de orden y diversos.........................	410785 81	195512 45
Conversiones..		3205938 91
Dividendo 2º ejercicio..............................	2262 13	
	2930528 42	3412325 29

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909

J. Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, Secretario.—F. W. A. Piesker, Contador.—Vº. B. Fed. Short, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 624-v-15 febrero.

La Cerámica Argentina

Buenos Aires, Maipú 17

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 30 de Marzo de 1906

Situación General al 31 de Diciembre de 1908

Balance Trimestral

DEBE	$ m/l
Acciones á emitir:	
Serie C. 200 acciones de $ 1.000	200000 —
Accionistas........................	3100 —
Fábrica en Florida.................	310785 93
Caja y Bancos......................	696 31
Bienes raíces:	
Terreno de la fábrica..............	39825 —
Acciones á subscribir..............	88000 —
Cuenta de orden y diversos.........	12709 25
	655116 49

HABER	$ m/l
Capital social.....................	600000 —
Obligaciones á pagar...............	27129 29
Cuentas corrientes.................	22563 98
Cuentas de orden y Diversos........	5423 22
	655116 49

S. E. Giudice, Director General. — E. Múscari, Presidente «La Cerámica Argentina».—A. Paviani, Tesorero. — I. Kornfeld, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 619-v-15 febrero.

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga

Administración: 256 Balcarce—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. de 4 Enero 1888 y 20 Octubre 1908

Capital autorizado $ 3 000.000 m/l, suscripto y realizado $ 1.000.000—Serie A

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1908

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Caja y Valores:			
Caja		44790 08	
Bancos		27487 41	
Garantía de contratos		2760 —	
Acciones Coop. Telefónica		2840 —	77877 49
Bienes Inmuebles:			
Propiedades en la Capital		1035432 92	
» » Rosario		18560 46	
» » Mar del Plata		11021 69	
» » Bahía Blanca		4764 —	
» » Mendoza		4620 60	1074399 67
Bienes muebles:			
En la Capital:			
Tropa de carros	84.887 10		
Mobiliario y útiles	16.679 35	101566 45	
Sucursales en el interior y exterior:			
Tropa de carros	28.850 —		
Mobiliario y útiles	5.155 67	34005 67	135572 12
Deudores varios:			
Saldos agencias interior y exterior	113.583 16		
» cuentas corrientes	65.800 85	179384 01	179384 01
			1467233 29
PASIVO			
Capital: 10 000 acciones serie A			1000000 —
Certificados de acciones: 89 certificados de $ 15 c/u			1335 —
Dividendos ejercicios 1905/7: Saldo de estas cuentas			2039 —
Fondo de subsidio y accidentes: Saldo de estas cuentas			24533 58
Varios acreedores:			
Obligaciones		100000 —	
Cuentas corrientes		144863 86	244863 86
Ganancias y pérdidas:			
Saldo utilidad 1907		830 92	
Productos	812.488 —		
Gastos	618.857 07	193630 93	194461 85
			1467233 29

Buenos Aires, Enero 31 de 1909

Luis A. Huergo, Presidente.—R. Lemos, Gerente.—José A. Frías, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 626-v-15 febrero.

Cía. de Tierras de Guatraché

Calle 25 de Mayo 291

Autorizada el 23 de Enero de 1908

Capital subscripto $ 3.826.100.—Id, realizado $ 3.492.830

Sumas y Saldos del Mayor en 31 de Diciembre de 1908

Balance Trimestral

	SALDOS DÉBITO $	SALDOS CRÉDITO $
1 Acciones	1173900 —	
2 Capital autorizado		5000000 —
3 Accionistas	333270 —	
7 Intereses		11139 56
8 Gastos Generales	10047 20	
9 Campo Girondo	365301 28	
10 Id Anasagasti	210071 26	
11 Id Guatraché	2402880 53	
18 Id Pettigrew	305283 —	
12 Obligac. á pagar		166666 —
13 Banco Alemán Trasatlántico	388897 29	
15 Arrendamientos		5250 —
19 G. F. Wallis	435 —	
17 Segunda Cuota	800 —	
25 Tercera Id	6600 —	
23 Cuotas Adelantadas		14430 —
	5197485 56	5197485 56

Buenos Aires, Enero 14 de 1909

Luis Lagos García.—W. E. Franklin, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 622 v-15 febrero.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca á los Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1909 á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General al 30 Septiembre ppdo.

2º Elección de un vocal y tres vocales suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

Las Acciones deben depositarse dos días antes de la reunión en la Oficina Bartolomé Mitre 441.—El Presidente.

Nº 491-v-17 febrero.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al pasado ejercicio de 1908.

2º Elección de cuatro Directores Titulares.

3º Id tres id Suplentes

4º Id de Síndico.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1909. —Amadeo Tort, Administrador.

Nota: Se previene á los Señores Accionistas, que con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio que el plazo para depositar las acciones, vence 10 días antes del señalado para la Asamblea. Nº 500-v-18 febrero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1909 á las 2 p. m. en el escritorio de la Sociedad Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la asamblea anterior.

2º Consideracion de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

3º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—El Directorio.

Nº 597 v 20 Febrero.

«La Previsora»— Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 15 de Febrero próximo á las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance del 24º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 25º.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1909.—El Director General.

Nº 476 v 15 Febrero

Sociedad Anónima

Río Amarillo Copper Mining Company

Oficina, Florida 183

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Mayo de 1905

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/l	$ o/s
Acciones..............		150000 —
Acciones Emitidas, Serie A		250000 —
Muebles y Utiles.......	1532 42	193 60
Teléfono...............	830 75	84 35
Finca Totoral..........	17592 53	3795 64
Títulos en Garantía. ..		3500 —
Locomóvil á tracción...	15298 60	
Biblioteca.............	682 05	
Laboratorio............	6142 43	
Maquinaria Horno.. ...	24325 54	881 05
Muebles y Utiles, Totoral	8871 33	
Explotación Minas.....	63172 47	
Materiales en Depósito..	2528 88	
Fundición..............	58174 01	
Ganancias y Pérdidas..		29584 07
Enseres Carpintería y Herrería...............	5599 70	
Conversión..............		127318 31
Banco Español del Río de La Plata.........	283 84	3 60
Pertenencias Mineras...	72705 23	108835 20
Transportes Minerales, Bs. Aires..................	14[illegible]79 68	
Leña....................	1707 65	
Caja...........	149 18	
Administración Totoral	908 78	
Obligaciones á Emitirse.		137500 —
Id en Caución.....		60000 —
Id subscriptas al 8 %		4800 —
Utiles Minas y Herramientas...	8661 31	
Transportes Minerales...	11958 07	
Ganado, Aparejo y Carros.................	6887 77	
Cuentas Varias.........	37859 28	342 07
	26[illegible]25[illegible] 60	885925 08

HABER	$ m/l	$ o/s
Capital Subscripto y Realizado, Serie A........		250000 —
Capital autorizado		400000 —
Títulos en Depósito...		3500 —
Minerales en Camino...		5830 86
Conversión............	289360 06	
Cuentas Varias....... ..	4554 17	6594 22
L. Darmstaedter.......	17445 79	
Manuel Cadret........	48891 58	
Obligaciones Autorizad.		220000 —
	360251 60	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—F. Van Hauten, Tesorero. — E. Fontenelle, Contador. — L Darmstaedter, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 617-v-15 febrero.

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Cuyo 933.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.—2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1908.—3º Sancionar la distribución de un dividendo.—4º Fijación de los honorarios del Síndico.—5º Elección del Síndico y Suplente.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.

Artículo 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1909.—El Gerente.

Nº 549-v-17 Febrero.

Societé Anonyme de Terres et Domaines

«LA PATAGONIE»

(Patagonian Land and Estate Cy Ld)

19, Grand'Place—Anvers

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 39/6/02, fecha del balance anual.—31 de Marzo asiento principal. — Amberes (Bélgica).

Balance al 31 Diciembre de 1908 (trimestral).

HABER	$ o/s		francos
Imobilizado en Argentina..................	177790	896	888954 48
Id en otras partes	10658[illegible]	632	5329[illegible]8 16
Deudores en Argentina	8[illegible]4[illegible]7	524	442287 62
Id en otras partes	[illegible]8802	874	940[illegible]4 37
	391634	926	[illegible]958174 63

DEBE	$ o/s		francos
Capital realizado y autorizado...........	240000	—	1200000 —
Obligaciones 6 %.....	35220	—	176400 —
Reservas y Amortizac...	35535	296	[illegible]77646 48
Depósitos en Argent..	75440	—	377[illegible]00
Acreedores...........	5439	630	27208 15
	39[illegible]634	926	[illegible]958174 63

Societé Anonyme de Terres et Domaines «La Patagonie», l'administrateur délégué: Alberto Kreglinger, Florida 183.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 651 v-15 Febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1909 á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 8 de Febrero 1909 inclusive, art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—Domingo Nocetti, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

Nº 386-v-16 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto fecha 6 de Septiembre de 1906. Capital subscrito $ 386.500 correspondientes á la 1a y 2a serie emitida la 1a al constituirse la Sociedad y la segunda por resolución del Directorio de fecha 2 de Noviembre de 1907, realizado $ 371.800 m/l.

Balance al 31 de Diciembre de 1908.

	DEBE	HABER
1 Acciones.........	613500 —	
2 Accionistas	14700 —	
4 Banco de la Nación	7 57	
5 Id Español....	215 25	
8 Córdoba y San Martín...............	52654 96	
9 Muebles y útiles...	1569 60	
11 Intereses.........	22334 26	
14 Capital..........		1000000 —
15 Letras á pagar ...		60000 —
27 Gastos Generales..	30369 59	
29 Cuy. y Paraná....	324589 06	
31 Caja............	59 71	
	1060000 —	1060000 —

Compañía Nacional de Construcciones, Sociedad Anónima.—Victoria 788.

31 Diciembre 1908.

Carlos Wauters, Presidente —J. Scala, Gerente. —J. Molina Civit, Tesorero.—Vº Bº Vicente C. Gallo, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 636 v-16-Febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se verificará en su local Tucumán 531 el miércoles 24 de Febrero de 1909, á las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1a—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2a—Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al cuarto ejercicio financiero (año 1908).

3o—Lectura del dictamen del síndico.

4o—Consideración del dividendo á distribuirse.

5o—Nombramiento de ocho directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Fecques, Doctor Emilio C. Salora, Doctor Santiago V. Morello, Alberto D. Otamendi, Doctor Juan José Paso, Doctor Luis A. Peyret, Modesta S. de Salas y Maximiliano Serrey que terminan su mandato. Nombramiento del síndico titular y del suplente, por un año en reemplazo de los señores Doctor José María de Achárol y Doctor José B. Martínez que también terminan su mandato.

Nota—Para poder asistir á la asamblea los señores accionistas, deben retira la tarjeta de entrada hasta dos días antes de que se verifique.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Enrique Navarro Viola.—Presidente Alberto D. Otamendi, gerente.

Nº 359-v-24 Febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocaba para el 16 de Febrero, queda esta postergada para el día 26 de Febrero de 1909, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas.—Art. 31 de los Estatutos;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 18 de Febrero de 1909 inclusive—Art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909.—Ramón F. Parborell.— Secretario— Domingo Nocetl.—Presidente.

N 570 v 26 Febrero

La Italia

Compañía de Seguros

Se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria para el día 15 de Febrero de 1909 á las 2 p. m. en los locales de la compañía calle Bartolome Mitre 383 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1908.

2º Informe del Síndico.

3º Resolución sobre el dividendo á destribuirse.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares síndico y síndico suplente. Los Directores titulares cesantes son los señores Ernesto Piaggio, Tomás Nocetti, José Imperiale y José Rizzi, el Síndico señor Héctor Dellepiane, el síndico suplente Sr. César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5º Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—José Imperial, secretario.

NOTA.—Se previene á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia á la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la compañía, á lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. Nº 504-v-15 febrero

Cinematografía Sud Americana

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 25 de febrero del corriente año á las 8 y 1/2 p.m. en su local calle Rivadavia 1545, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificaciones á los Estatutos.

Nombramiento del Directorio y Síndico.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la sede social con ocho días de anticipación á la fecha fijada por la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Febrero de 1909.—Juan Diatto, presidente.

Nº 647-v15 Febrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública verbal, durante diez días para la provisión de dos mil capas de goma. Por pliego de condiciones, muestra y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local se llevará á cabo el acto, el 24 de Febrero á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—El Jefe. v-24 febrero

Policía de la Capital

LICITACIONES

El día 10 de Marzo á las 3 p. m., tendrá lugar en la División Administrativa, la licitación para la provisión de 4.500 cascos para agentes. Pliego de condiciones en la oficina de la División.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1909. Jorge Freeland, Jefe de Oficina Interino.

v- 10 Marzo

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Bustriaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

Intendencia Municipal de la Capital

Pago anticipado por el año del impuesto general

Se avisa á los señores contribuyentes que han solicitado el pago por año del impuesto general con el 8 % de descuento, que en la Oficina de Recaudación se encuentran listas para el pago las solicitudes que corresponden al radio central.

Las de Flores, Belgrano y Boca y Barracas estarán el día 12 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.—Salvador Alfonso (hijo), Director General de Hacienda. v 2 Marzo.

Vencimientos del 28 de Febrero

El 28 del corriente mes de Febrero vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Patente de carros de reparto, comprendidos breacks, dockarts, charrettes y carros de reparto, de dos y cuatro ruedas, con letrero de las casas de comercio ó de los artículos que expendan.

Patentes de furgones fúnebres.

Patentes de carros de tráfico: primer semestre.

Patentes de carruajes de cochería y de plaza: primer semestre.

Para obtener la patente de rodados deberán presentarse las boletas de inscripción y tara.

Impuesto General de Alumbrado, Limpieza y Barrido: cuotas de todo el año con descuento de 8 %.

Impuesto de Análisis.—Cuotas de todo el año, con descuento del 5 %. Los formularios para las solicitudes se expiden en la Oficina Central, Avenida de Mayo y Bolívar y en las subintendencias de Flores, Belgrano y Boca y Barracas, cada una por las que correspondan á sus respectivos radios.

Patentes Varias.—Salones ó establecimientos para patinar; locales donde se celebren conciertos ú otras fiestas, ya sean organizadas por particulares ó por centros sociales, empresas que en sus instalaciones tengan pequeños teatros ú otras diversiones; velocípedos y bicicletas y patentes de perros.

Para evitar aglomeraciones y los errores y molestias á que pueden dar lugar, se recomienda á los contribuyentes no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene que siendo el plazo *improrrogable*, vencido el 28 de Febrero los que no hubiesen efectuado el pago incurrirán en multa de 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 203, 205 y 209 de la ordenanza vigente.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1909. Salvador Alfonso, (hijo)—Director General de Hacienda. v- 28 Febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 360 m² de piedra del Azul. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.—El secretario. v 16 Febrero.

Licitación para la provisión de piezas de repuesto para cilindros de 10 HP y de 15 HP con destino á los talleres de Niveles y Calzadas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 p. m—Buenos Aires, Febrero 9 de 1909.—El secretario.

v 16 Febrero.

Licitación para la provisión de 1. 500.000 kilogramos de maíz, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.

v- 18 Febrero

Licitación para la provisión de 350 potros y 250 mulas chúcaras, con destino á los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 8 de 1909. v 16 Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de quince días á D. Victor M. Cardassy, ex-habilitado del Juzgado Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro de ese plazo se presente á la Secretaría de esta repartición á responder de un cargo que tiene pendiente; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de proceder de acuerdo con lo que establecen los arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad.

Contaduría General, Febrero 12 de 1909.—Los secretarios. v-5 marzo

Se cita y emplaza á los Sres. Pedro Osuna, ex Encargado de la Oficina de Correos en General Vedia; y Ricardo Vera, ex-Encargado de la Estafeta de Correos en Puerto Aguirre, para que dentro del término de 9 días ingresen en Tesorería General, las sumas de $ m/n 63,69 y 60,10, respectivamente, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios v-24 Febrero

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de quince días á D. Leandro González Victorica, del Cuerpo de Inspectores de Sociedades Anónimas, para que se presente á la Secretaría de esta Repartición, á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 18,98 bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de

proceder con arreglo á lo que establece el art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 3 de 1909.—Los secretarios v 24-Febrero.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad de ley Nº 4973 que el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de $ 239.900 y 36 600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1909.—El secretario. v-19-Febrero,

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Dª. Rosa Repetto y á todos los que se consideren con derecho á un corte tejido de seda negro (con un kilo trescientos gramos) y un corte tejido de seda cruda (con un kilo trescientos gramos), venidos por el vapor «Florida» entrado al puerto el día 5 de Diciembre de 1908, para que comparezcan ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 379, letra M, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Aduana de la Capital.—Oficina de sumarios.—Enero 6 de 1909.—A. M. Capurro. v-17 Febrero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8. a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—Edmundo Palma. v-18-Febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Eladia Rojas de Gambín, en su carácter de viuda del ex-empleado don José María Gambín.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1909.—El secretario. v-25 Febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sta. María de los Angeles Videla, en su carácter de hija legítima del ex- jubilado D. Ramon Videla.—Bueno Aires, Febrero 12 de1909.—El Secreterio. v-25 Febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Emilia Quirno de Quirno Costa, por sí y sus hijos: Julia, María Guillermina, Emilia Leopoldina y Enrique Luis Quirno Costa, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado don Gregorio Quirno Costa.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1909.—El Secretario. v-24 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, la señora Victoria Castro de Máspero, por sí y en representación de sus hijos menores Jorge, Andrés y Margarita Máspero, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Francisco Rafael Máspero.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.—El secretario. v 18 Febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la ley 4349, don Luis Caimi, por sí y en representación de su señora esposa doña Patrona C. de Caimi, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional don José Fernando Caimi.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1909.—El secretario. v 18 Febrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 14ª, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz. Sin cargo-v-17 febrero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36, y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mal Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1º. v-25-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,28, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Mallea, Of, 1º v 24 Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buens Aires, Febrero 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v 29 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 1º de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—José I. Goñi.—Prosecretario. v-1º-marzo.

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de

Secciones de las ciudades de Salta y Rosario. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840|60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario. v-26 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º Septiembre.

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar desde la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de grúas, plataformas, etc., etc., que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultar los pliegos de condiciones, planos, etc., todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de pesos 50 moneda nacional.—Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v-17 marzo.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en Córdoba.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1909.— v-6 Marzo

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 28 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nºs 5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » » 25 «

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación.—El Secretario.—Buenos Aires, Febrero .... de 1909. v-28-Marzo

El día 13 de Marzo del corriente año, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 100 000 durmientes de trocha ancha, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las leyes Nºs 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha se pondrá á disposición de los interesados en la Sección Explotación.—El Secretario. v- 13 Marzo

Se llama á licitación para la provisión de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicación. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908. V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1909. v-2 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C. 0389 / 909.—Buenos Aires, 19 de Enero de 1909.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. Ezcurra, por la Compagñia Internationale des Borax, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo Número 354, como mejor proceda, digo: que es lícito á V. E. el derecho de exploración con objeto de efectuar cateos de borato de cal en el salar denominado «Olaroz», al Norte de Caurchari, Territorio Nacional de los Andes, y en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, debiendo concedérseme una zona de exploración de 2000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno que solicito constan en el adjunto croquis y son como sigue: del mojón hierro Número 4 relevamiento del salar del Caurchari practicado por el Ingeniero San Román, se medirán 2560 metros al Norte 12º 8'50" Oeste y 2440 metros al Sud 12º8,50» Este. De los extremos de estas líneas se levantarán normales á cada lado de 2000 metros cada uno cerrando en consecuencia, un rectángulo de 2000 hectáreas. Por tanto ruego á V. E. que, previos los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito, por ser de justicia.—Compagnie Internationale des Borax. J. M de Ezcurra. Gerente General.—Asentada esta solicitud hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos nueve á las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Enero 21 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. V. Decoud. Of. M.—Enero 22 de 1909.—Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca. Sec.—Buenos Aires, Enero 28/909 —Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de cateo en el Territorio de Los Andes, distritos mineros de Caurchari y Olaroz. Estando en forma la solicitud y libre según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 29 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 545-v-17-Febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

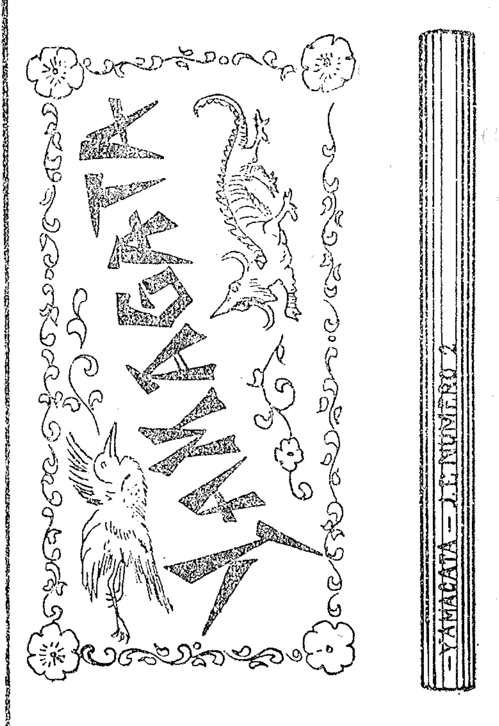
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25 453

«Pocahontas»

Febrero 9 de 1909.—Castner, Curran & Bullitt.—Artículos de las clases 1, 3, 7, 9, 11, 12, y 39. v-16-febrero.

Acta nº 25.474



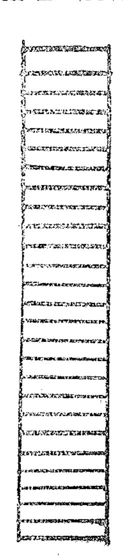
Febrero 11 de 1909.—Angel Estrada & Cía.—Artículos de las clases 8, 29, 33 y 72. v 18 febrero.

Acta Nº 25.465.

«Revol»

Febrero 10 de 1909.—Francisco Hessé.—Artículos de las clases 1 á 79. v 17 febrero.

Acta nº 25.480



Febrero 11 de 1909.—Salgado Hermanos.—Cuellos para hombres, clase 49. v-18 febrero

Acta nº 25.483



Febrero 11 de 1909.—Donnell & Palmer:—Articulos de las clases 9, 11, 58 y 79. v-18 Febrero.

Acta nº 25.473

«Federation»

Junio 19 de 1908.—The Leicester Magic Polish Company Limited.—Articulos de las clases 9, 11, 14, 15 y 32. (Substituida). v 18 febrero.

Acta nº 25.472



Febrero 11 de 1909.—Miguel V. Voglhut.—Articulos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 v 18 febrero.

Acta Nº 25.479





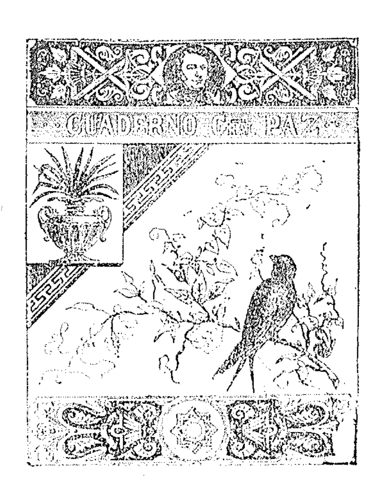
Febrero 11 de 1909.—Alberto Lodieu.—Articulos de la clase 59. v-18 Febrero.

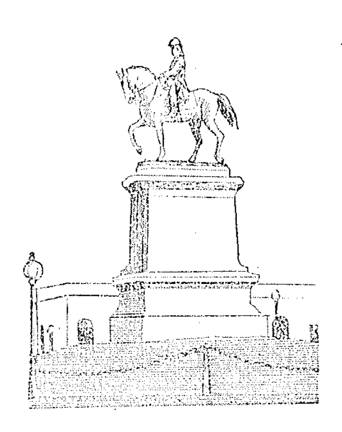
Acta Nº 25.482

«Favorite»

Febrero 11 de 1909.—Jacuboff Hermanos.—Gramófonos, discos, púas, pianos y sus accesorios, clases 22 y 76. v- 18 Febrero.

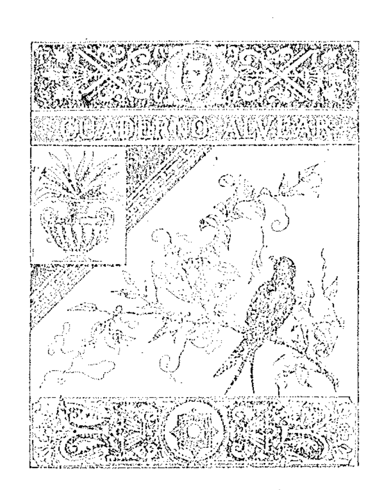
Acta nº 25.476

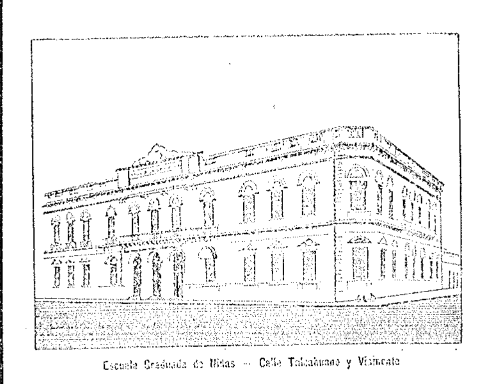




Febrero 11 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de la clase 72. v-18 Febrero.

Acta Nº 25.477





Febrero 11 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de la clase 72. v-18 Febrero.

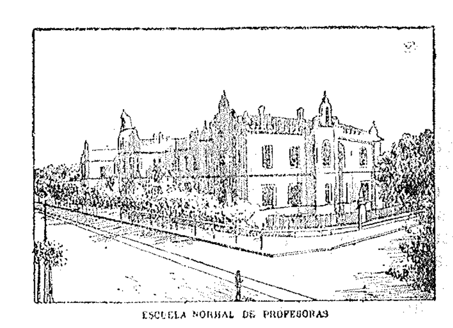
Acta nº 25.103



Diciembre 31 de 1908.—Lagorio Esparrach & Cía.—Articulos de las clases 68 y 69. (Modificada). v 18 febrero.

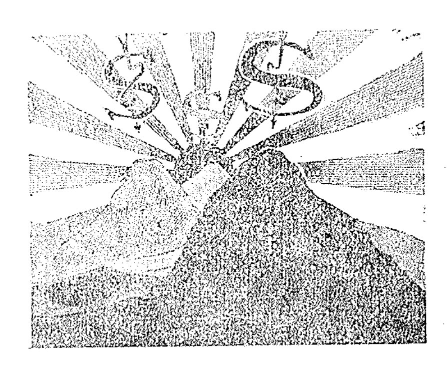
Acta nº 25.475





Febrero 11 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de la clase 72. v-18 Febrero.

Acta nº 25.395



Febrero 3 de 1909.—Francisco Comas.—Articulos de las clases 11, 58 y 79. v 18 febrero.

Acta nº 25.484



Febrero 12 de 1909.—Adque, Glauda y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 Febrero.

Acta nº 25.489



Febrero 12 de 1909.—Godbersen & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas (80). v-19-febrero.

Acta nº 25.463

«El Cardo»

Febrero 10 de 1909.—J. Brádford & Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v 17 febrero.

Acta No 25.462

«Bitter des Bearnais»

Febrero 10 de 1909.—Laurent Frerés.—Biter clase 68. v 17 febrero.

Acta nº 25.461

«Lion»

Febrero 10 de 1909.—Imperial Dry Plate Cía. Limited.—Placas y papeles fotográficos, clases 11, 72 y 74. v 17 febrero.

Acta nº 25.481

«Seeta»

Febrero 11 de 1909.—Hubert Waldron.—Artículos de la clase 67. v-18 Febeero.

Acta nº 25.485

«El Dalmato»

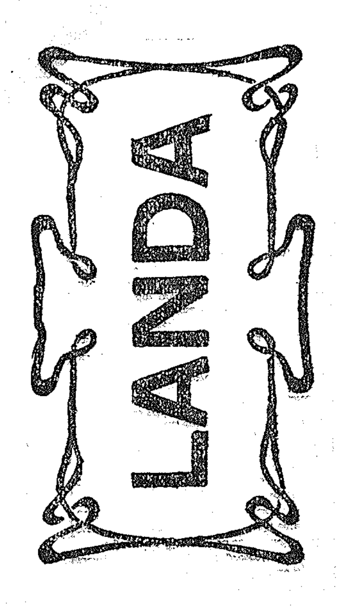
Febrero 12 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28. v-19-Febrero.

Acta Nº 25.486

«El Maicero»

Febrero 12 de 1909.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28. v-19-Febrero.

Acta Nº 25.487



Febrero 12 de 1909.—Santos Landa.—Artículos de las clases 1 á 79, botas para vino y lechería (80). v-19-Febrero.

Acta Nº 25.488

«Celulogeno»

Febrero 12 de 1909.—Juan Trasserra Conill.—Artículos de las clases 11 y 79. v-19 Febrero.

Acta nº 25.467

CALLENDRITE

Febrero 10 de 1909.—George M. Callender & Company, Limited.—Aaticulos de las clases 1 á 79. v 17 febrero.

Acta nº 25.457

FOSFATINAH



Primeramente conviene hacer notar que la Fosfatinah no es un medicamento, sino un alimento que jamás puede presentar inconveniente pues no lleva en su composición substancia alguna que no forme normalmente parte de la alimentación corriente, desde la del niño recién nacido hasta la del anciano, pasando por la del adolescente y del adulto.

La Fosfatinah es un producto ya consagrado, como lo atestiguan el uso general que de ella se hace en las familias y la reputación universal de que goza.

Á fin de prevenir las numerosas imitaciones ó falsificaciones á que sus éxitos repetidos pudieran dar origen, hemos procurado rodear á nuestro producto de todas aquellas garantías de autenticidad necesarias.

En su consecuencia, aconsejamos al público que quiera cerciorarse de la legitimidad del producto, que exija:

1º El nombre *Fosfatinah*, el cual es de nuestra propiedad exclusiva;

2º La firma tanto en el reverso de la cubierta del presente folleto como sobre la envoltura de la caja;

3º El sello

4º y último: Que cada hoja de este folleto lleve la filigrana cuyo dibujo damos

Manera de Emplear la Fosfatinah(*)

Deslíase la Fosfatinah en una cortísima cantidad de leche, primeramente, y añádase luego la cantidad de leche necesaria agitando constantemente.

Manténgase la ebullición por espacio de 4 ó 5 minutos.

Con una cucharada grande de Fosfatinah hay suficiente para el almuerzo de un niño.

Á los niños aún no destetados se les da dos ó tres tazas de leche en las cuales se habrá hecho hervir previamente una cucharada de las de café de Fosfatinah(¹).

Agréguese azúcar á voluntad, según el gusto de las personas mayores é igualmente de los niños.

Exíjase la Firma: [firma]

(*) Este nombre es propiedad de nuestra casa, por lo cual nos reservamos su uso de un modo absolutamente exclusivo.

(¹) El gasto diario de Fosfatinah no representa arriba de 30 céntimos para las personas mayores, ni tampoco excede de 10 céntimos por lo que concierne á los niños.

ALIMENTACIÓN RACIONAL DE LOS NIÑOS, DE LAS MADRES, DE LAS AMAS DE CRÍA, DE LOS CONVALECIENTES Y DE LOS ANCIANOS

Nos hemos propuesto sencillamente señalar, dentro de la brevedad posible, un vacío que venía notándose en lo relativo á la serie de los alimentos destinados á la primera y segunda infancia así como también en lo referente á la alimentación de las nodrizas, de las mujeres en camino de ser madres, de los convalecientes y de los ancianos.

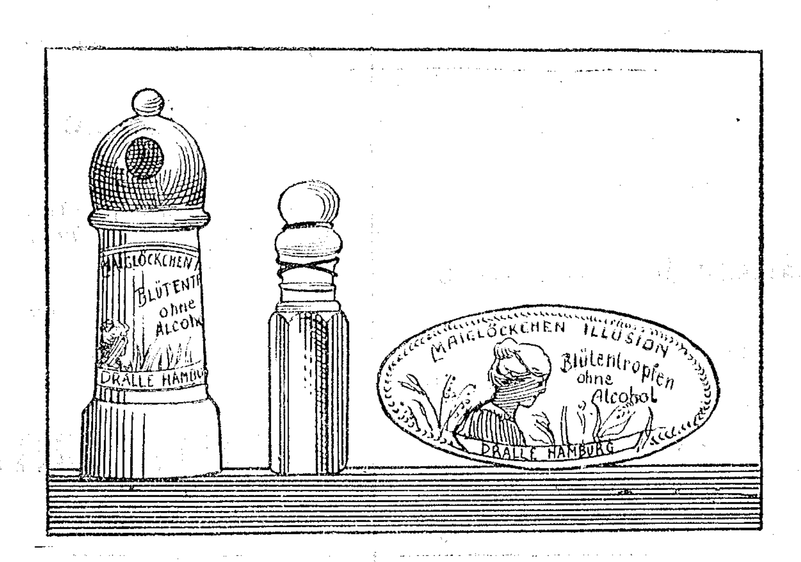
Tener niños sanos y vigorosos es la preocupación constante de todas las madres; llegar á la vejez sin achaques prematuros ni enfermedades es una aspiración que todos los hombres acarician.

ANCIANIDAD

Toda fatiga intelectual ó corporal lleva consigo el funcionamiento exagerado de los órganos y por consecuencia una pérdida de su substancia íntima. Cuando llega la edad madura difícilmente se compensa este gasto por medio de los fenómenos nutritivos, cada vez más lentos, siendo indispensable intervenir con una alimentación racional.

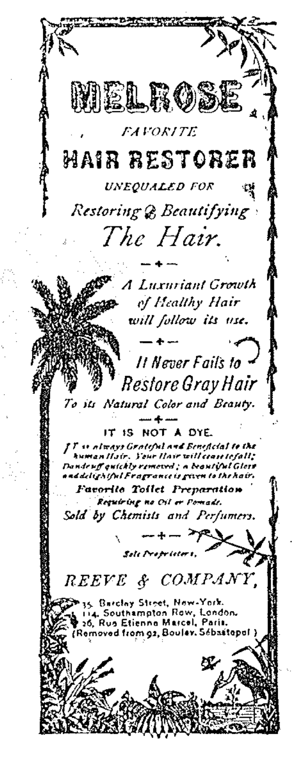
Febrero 10 de 1909.—Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 78 y lechería clase 80. v 18 febrero.

Acta nº 25.456



Febrero 9 de 1909.—Georg Dralle.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-16-febrero.

Acta nº 24.451



Febrero 9 de 1909.—S. R. Van Duzer & Son.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v-16 febrero.

Acta nº 25.426



Febrero 8 de 1909—Balbiani Hermanos.—Amaro ó bebida especial, clase 68. v 15 febrero.

Acta nº 25.464

«Owsco»

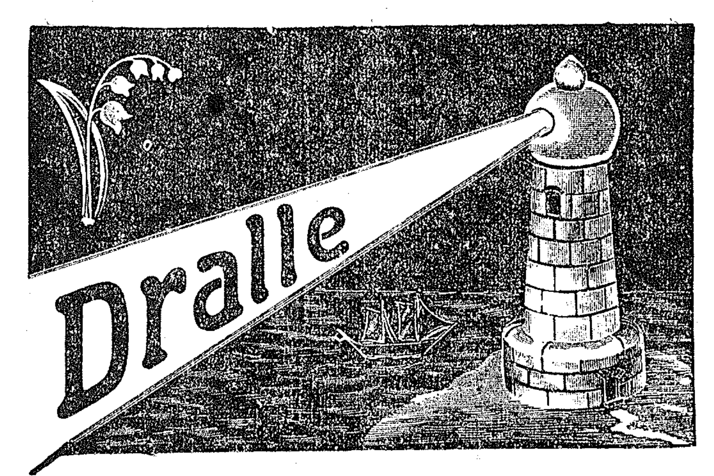
Febrero 10 de 1909.—Gilman A. Hackett.—Artículos de las clases 2, 3, 8 á 9, 10, 12, 16, á 28, 30 á 33, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 55, 72, 74 y 75. v 17 febrero.

Acta Nº 25.465

BITRUBOL

Febrero 10 de 1909.—George M. Callender & Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 76. v 17 febrero.

Acta nº 25.443



ILLUSION de Muguet

Febrero 9 de 1909.—Georg Dralle.—Perfumería, clase 58. v 17 Febrero.

Acta nº 25.444

ENCICLOPEDIA

VNIVERSAL ILVSTRADA

EVROPEO-AMERICANA



ETIMOLOGÍAS

Sánscrito. Hebreo. Griego. Latín, Árabe, lenguas indígenas americanas, etc.

Versiones de la mayoría de las voces en

Francés. Italiano. Inglés. Alemán. Portugués. Catalán

Esperanto

TOMO I

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA

1 A ACD

Febrero 9 de 1909.—Maucci Hnos.—Impresos y libros, clase 72. v 17 Febrero.

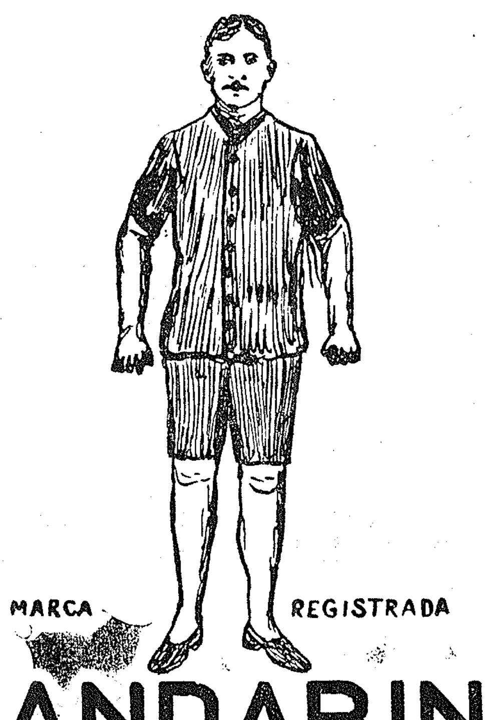
Acta nº 25.445



LA CORONA

Febrero 9 de 1909.—La Azucarera Argentina.—Azúcares y aguardientes, clases 66 y 68. v 17 Febrero.

Acta nº 25.448



Febrero 9 de 1909.—Sijar y A. Spinosa.—Artículos de la clase 53. v-17-febrero.

Acta nº 25.449

BRIDAL

BOUQUET BLOOM.

Febrero 9 de 1909.—S. R. Van Duzer & Son.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15 58 y 79. v-17-febrero.

Acta nº 25.450

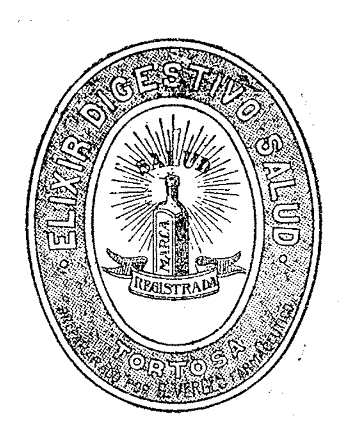
MRS. S. A. ALLEN'S

WORLD'S

HAIR RESTORER

Febrero 9 de 1909.—S. R. Van Duzer & Son.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58 y 79. v 17-febrero.

Acta nº 25.447



Febrero 9 de 1909.—Climent y Cía.—Preparación farmacéutica, clase 79. v 17 Febrero.

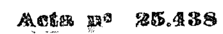
Acta nº 25.429



Febrero 8 de 1909.—La Importadora Austro-Hungara (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 11, 14 y 79. v 15 febrero.

Acta nº 25.435





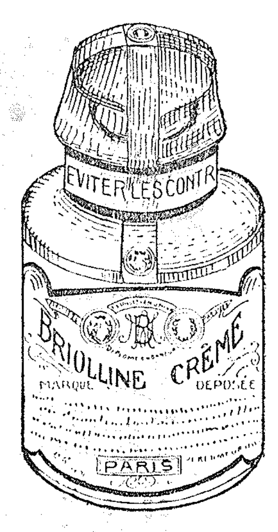
Febrero 8 de 1909.—Richard Haworth y Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 febrero

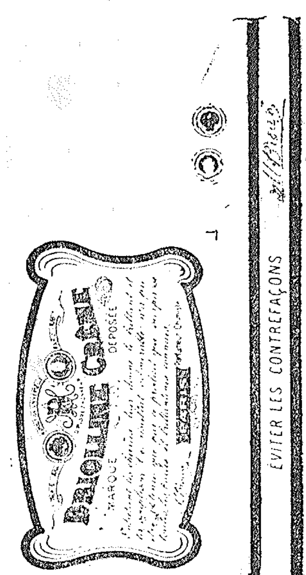
Acta nº 25.438



Febrero 8 de 1909.—Atilio Minozzi.—Artículos de la clase 79. v-15 febrero

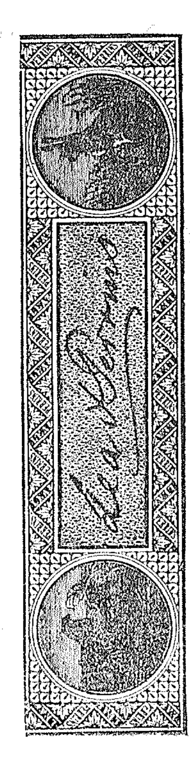
Acta nº 25.431





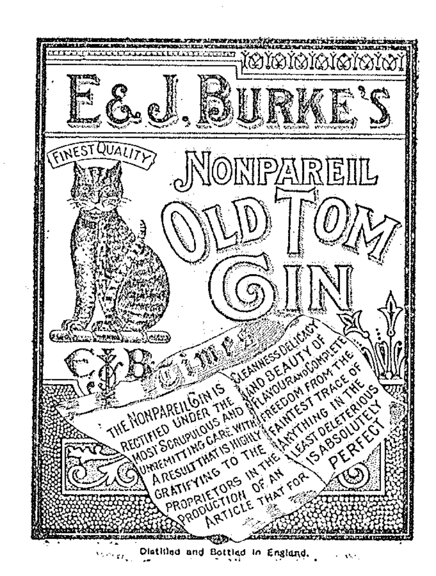
Febrero 8 de 1909.—Vve Broux et Fils.—Artículos de las clases 9, 15, 58 y 79. v 15 febrero.

Acta Nº 25.428



Febrero 8 de 1909.—Lea & Perrins.—Salsas en general, clase 64. v 15 febrero.

Acta nº 25.437



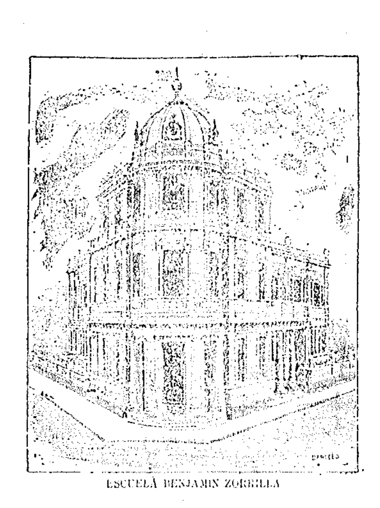
Febrero 8 de 1909.—Edward & John Burke Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 v-16 febrero

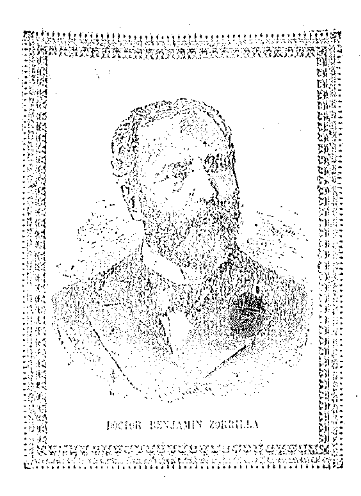
Acta nº 25.434

«Epopeya Nacional»

Febrero 8 de 1909.—Juan Dupré.—Artículos de la clase 59. v 15 febrero

Acta No 25.478


ESCUELA BENJAMIN ZORRILLA


DOCTOR BENJAMIN ZORRILLA

Febrero 11 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de la clase 72. v-18 Febrero.

Acta nº 25.443



Febrero 9 de 1909.—Maucci Hnos.—Impresos y libros, clase 72. v 16 Febrero.

Acta Nº 25.446



Febrero 9 de 1909.—Climent y Cía.—Preparación farmacéutica, clase 79. v 16 Febrero.

Acta nº 25.440

«Maggi»

Febrero 8 de 1909.—Fábrica de Productos Alimenticios Maggi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. v 15 febrero

Acta nº 25.432

"AUSTRALIA"

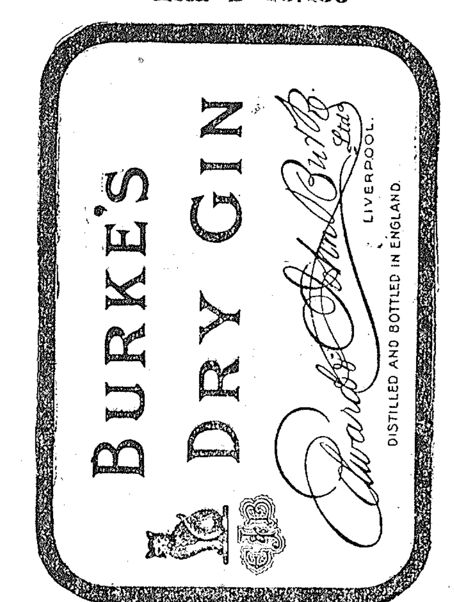
Febrero 8 de 1909.—Wattinne Bossut & Fils.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 febrero

Acta nº 25.433



Febrero 8 de 1909.—Compañía Nacional de Aceites (Sociedad Anónima).—Artículos de la clase 9. v-15 febrero.

Acta nº 25.436



Febrero 8 de 1909.—Edward & John Burke Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v-15 febrero

Acta nº 25.427

LEA & PERRINS.

Febrero 8 de 1909.—Lea & Perrins.—Salsas en general, clase 64 v 16 febrero.

Acta nº 25.430

'ABADIE'

Febrero 8 de 1909.—Buenaventura Abadie.—Artículos de las clases 8 á 43 y 60. v 15 febrero.

Acta nº 25.439

«Cruz Estrella»

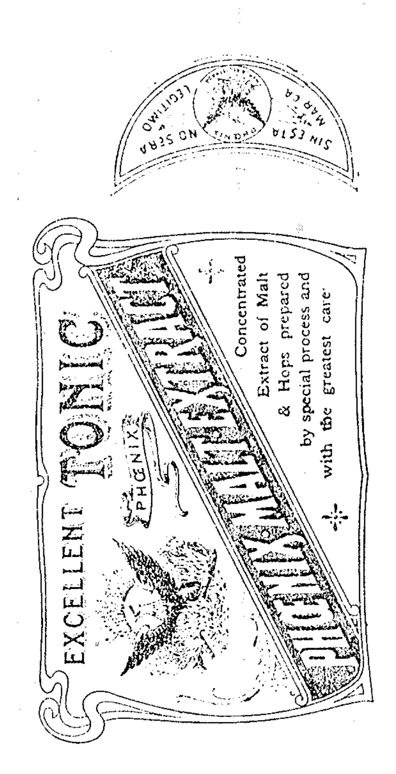
Febrero 8 de 1909.—Fábrica de Productos Alimenticios Maggi.—Artículos de las clases 61 á 71. v-15 febrero

Acta nº 25.454

«Electric»

Febrero 9 de 1909.—Cassels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 6, 8 á 10, 12 á 28, 30, 31 y 33 á 79. v-16-febrero.

Acta nº 25.034





PHŒNIX MALT EXTRACT

EXCELENTE TÓNICO

El extracto de malta y lúpulo "PHŒNIX" por sus componentes constituye un poderoso reconstituyente recomendado por eminencias médicas en casos de: Dispepsia, insomnio, inapetencia, convalescencia y muy especialmente para las señoras que crian, pues aumenta notablemente la secreción láctea.

MANERA DE USARLO

Las señoras que crian deben tomar con abundancia con cada comida el

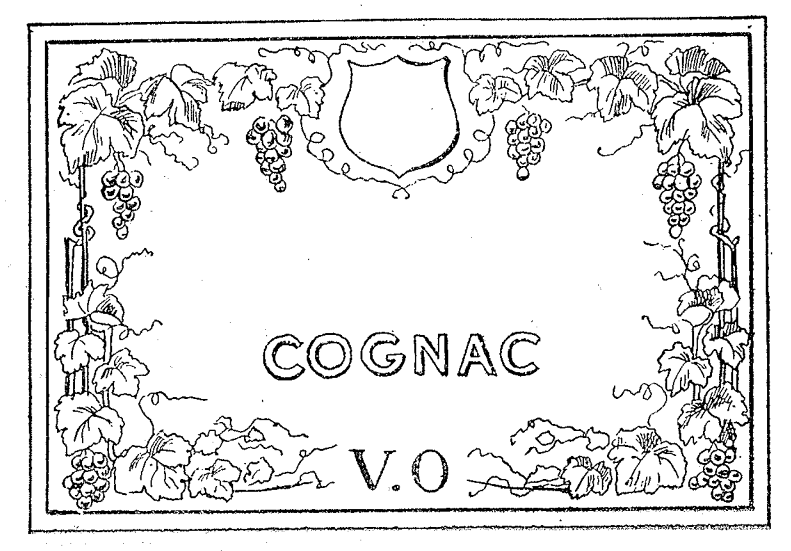
Phœnix Malt Extract

Las personas débiles, convalecientes, enfermas del estómago etc. dos copitas de Burdeos con cada comida.

Las que padecen de insomnio una copita antes de acostarse.

Diciembre 19 de 1908.—Cárcamo y Stigliano —Extracto de malta, clases 68, 69 y 79. (Modificada) v 19 febrero.

Acta Nº 25.452



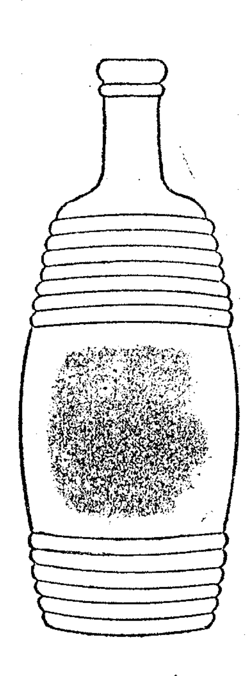
Febrero 9 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 68 y 69. v 16 febrero.

Acta nº 25.441



Febrero 9 de 1909.—Georg Dralle.—Perfumería, clase 58 (envase). v 16 Febrero.

Acta nº 25.460



Febrero 10 de 1909.—M. S. Bagley & Cía. Limitada —Licor especial, clase 68 (envase). v 17 Febrero.

Acta nº 24.455



POLUX

Febrero 9 de 1909.—R. Rivas.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 febrero.

Acta Nº 25.470



Febrero 10 de 1909.—Luis Ghig'ione.—Cigarillos, clases 59. v 17 febrero.

Acta nº 25.471



Febrero 10 de 1909.—Luis Ghiglione.—Cigarillos, clase 59. v 17 febrero.

Acta Nº 25.466



Febrero 10 de 1909.—Baustita Viotti.—Artículos de la clase 68. v 17 febrero.

Acta Nº 25.458



Febrero 10 de 1909.—Angel Urrutia.—Aceites en general, clases 9 y 64. v 17 febrero.

Acta nº 25.459



Febrero 10 de 1909.—José Solar.—Jabon fluido, clase 58. v 17 febrero.

Acta nº 25.469

VIADUCT

Febrero 10 de 1909.—George M. Callender & Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 17 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.